

declaracion
de argas
A.

Var^{ca} de ballar
mulata de
un solar.

En el Pueblo de Sacapa a diez y seis de junio
de mil y seis y noventa y cinco años ante mí
Juan de Argas letrado de la ciudad de los
Reyes. Efesiente me repuso que don Francisco
dixo por cuanto hubo y como de Pedro de
arriaga vez. de esta par. en el lugar que saen a
pueblo. En la denega viene de xaliti qui en
mipotia y tres potianca. de ora comun de viene efca
der en su favor lo cierto es no obstante q
van en la forma a Francisca de balladarez
mulata libre de la era. Por tanto confesando
a si por cierto y Verdadero declara qd es dho solar
es y pertenece a la dha Francisca de balladarez por
cuanto lo compro con su orden y pas. con dho
dijo para este efecto le dio por compra y con sede
sobre la parte de cual quier derecho que a dha solar
aya adquirido y lo que se denuncia y transfiere
En la su o dia a quien da poder par
y tome supor lo en rayena fene como cosas
suya Cualesa los anda y comprada con
sus mismos din. y por efecador que de tiene se
lora. Entregado Ya que lo a bragar fime ob.
de persona y fime de autos y por faver y lo fimo
y fimo a los de neira claver. Quando de la causa
y fimo Joseph de medina present. y de ora comun

Quando arga

Ante mí

Juan de Argas

Eno de